



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003819-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a servicio de conciliación con monitores de 13 a 14 horas anunciado por la Consejería de Educación en el mes de mayo y cuya implementación estaba prevista para el comienzo del mes de septiembre, y en concreto sobre cuándo tiene previsto la Consejería finalizar su implantación y en cuántos centros de cada provincia tiene prevista dicha implantación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 465, de 29 de septiembre de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003809 a PE/003816, PE/003818 a PE/003841, PE/003843, PE/003844 y PE/003867.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1103819, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al servicio de atención y cuidado del alumnado que curse el segundo ciclo de educación infantil y educación primaria en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103819, se manifiesta lo siguiente:

El programa de atención y cuidado del alumnado del segundo ciclo de educación infantil y de educación primaria viene motivado por la reducción, en estas etapas, de una hora lectiva, durante el mes de septiembre de 2025 y junio de 2026.

Este programa se ha aprobado mediante Orden EDU/475/2025, de 8 de mayo, por la que se establece un servicio de atención y cuidado del alumnado que curse el segundo ciclo de educación infantil y educación primaria en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, una vez finalizado el horario lectivo, durante los meses de septiembre de 2025 y junio de 2026, del curso escolar 2025-2026.

El servicio de atención y cuidado tiene carácter gratuito y voluntario para el alumnado y su duración máxima será de sesenta minutos.

La implantación del primer periodo (septiembre de 2025) ha finalizado el día 30 de septiembre.



Los centros de cada provincia que previeron, en junio de 2025, momento en que se adjudicó el contrato, la implantación del programa, fueron los siguientes:

PROVINCIA	CENTROS
ÁVILA	26
BURGOS	40
LEÓN	62
PALENCIA	35
SALAMANCA	61
SEGOVIA	24
SORIA	14
VALLADOLID	67
ZAMORA	36

El día de inicio de curso, los centros se encontraron con familias que solicitaban el servicio sin haber manifestado este interés en junio, comunicando a las Direcciones Provinciales de Educación de manera inmediata la necesidad de contar con monitores.

Los centros de cada provincia en los que se ha implantado el programa son los siguientes:

PROVINCIA	CENTROS
ÁVILA	29
BURGOS	33
LEÓN	57
PALENCIA	33
SALAMANCA	55
SEGOVIA	27
SORIA	15
VALLADOLID	74
ZAMORA	34

Con este programa se han atendido hasta 12.139 alumnos, en el mes de septiembre.

Valladolid, a 16 de octubre de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas